

PROCESO DE VERIFICACIÓN DICTAMEN



Si es usted: FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR esto le va interesar.

El IMNC (UVNOM 006), como unidad de verificación es una empresa de servicio con 10 años de experiencia en el manejo de Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial, actualmente cuenta con 11 normas, acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobadas por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Es importante mencionar que las Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial son de carácter obligatorio y el cumplimiento de ellas es su responsabilidad. Para evidenciar el cumplimiento de las Normas Oficiales mexicanas, la Unidad de Verificación de Información Comercial pone a su disposición los servicios de:

Dictamen de cumplimiento, dirigido principalmente hacia los importadores, entendiéndose este como el documento que determina la conformidad o no de etiquetas de productos de importación de acuerdo con las normas aplicables y que se corroboran con visita en el domicilio particular o en Almacén General de Depósitos, con fundamento en procedimientos establecidos por la autoridad competente.

Constancia de cumplimiento dirigida a fabricantes nacionales e Importadores (vease Folleto de Constancia)

NORMAS ACREDITADAS:

NOM-004-SCFI-2006	"Información comercial. Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir sus accesorios y ropa de casa"
NOM-015-SCFI-1998	"Información comercial. Etiquetado en juguetes"
NOM-020-SCFI-1997	"Información comercial etiquetado de cueros y pieles, curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería así como los productos elaborados con dichos materiales"
NOM-024-SCFI-1998	"Información comercial para empaques instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos"
NOM-050-SCFI-2004	"Información comercial Etiquetado general de productos"
NOM-051-SCFI-1994	"Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados"
NOM-116-SCFI-1997	"Industria automotriz Aceites Lubricantes para motores a gasolina o a diesel Información comercial"
NOM-141-SSA1-1995	"Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados"
NOM-142-SSA1-1995	"Bienes y servicios. Bebidas Alcohólicas Especificaciones sanitarias Etiquetado sanitario y comercial"
NOM-186-SSA1/SCFI-2002	"Productos y servicios cacao, productos y derivados. I Cacao. II Chocolate. III Derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación Comercial"
NOM-189-SSA1/SCFI-2002	"Productos y Servicios Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso domestico"

APERTURA DE CONTRATO: \$350,00 + IVA Por tiempo indefinido y por la cantidad de normas que desee

DICTAMEN: \$870,00+IVA Aplicable a producto o familias de productos (sin costo por modelos adicionales)

VISITA DÍA VERIFICADOR: \$3 000, 00+IVA (incluye como mínimo 6 dictámenes, si fuera el caso de más de 6 dictámenes se cobrara \$600,00 por dictamen adicional)

VISITA COTIZACIÓN: \$2 000.00+IVA mínimo por cotización y consideraciones adicionales

APERTURA DE CONTRATO:

El IMNC proporciona los contratos en dos tantos originales, mismos que deberán ser llenados y rubricados en cada una de sus paginas por el representante legal de la organización solicitante del servicio

PROCESO DE VERIFICACIÓN DICTAMEN



REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CONTRATO:

El cliente entrega los contratos junto con la siguiente documentación:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES
- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- COPIA DE LA FORMA R-1
- ALTA EN HACIENDA (RFC) PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES
- LISTA DE PRODUCTOS QUE IMPORTA, FABRICA O COMERCIALIZA (Fabricantes Nacionales e importadores)
- LISTA DE LOS DOMICILIOS PARTICULARES DONDE ALMACENA Y/O ETIQUETA LOS PRODUCTOS
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE IMPORTADORES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A DOS AÑOS Y QUE DURANTE LOS DOCE MESES ANTERIORES IMPORTO EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A 100,000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN UNA O VARIAS IMPORTACIONES (solo importadores)

*La unidad de Verificación proporciona numero consecutivo al contrato y devuelve un original del contrato al cliente firmado por el signatario autorizado.

CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS:

NORMAS NOM-050-SCFI-2004, NOM-051-SCFI-1994, NOM116-SCFI-1997, NOM-141-SSA1-1995, NOM142-SSA1-1995, NOM-186-SSA1/SCFI-2002, NOM-189-SSA1/SCFI-2002 considerar la formación de la familia de la siguiente manera cuando aplique y respetar los criterios que emita la autoridad:

MISMO PRODUCTO

MISMA MARCA

MISMO PAÍS DE ORIGEN

MISMO DISEÑO DE ETIQUETA, EMPAQUE O ENVASE

MISMA BASE DE FORMULACIÓN (NOM-051-SCFI-1994)

PUEDE VARIAR LAS DIMENSIONES DEL EMPAQUE O ENVASE CON RESPECTO AL MODELO DEL PRODUCTO

PUEDE VARIAR LA DECLARACIÓN DE CANTIDAD

PUEDE VARIAR LO CONCERNIENTE AL MODELO Y NUMERO DE PARTE.

NORMAS NOM-004-SCFI-2006, NOM-015-SCFI-1998, NOM-024-SCFI-1998, NOM-020-SCFI-1997, considerar la formación de familia de la siguiente manera cuando aplique.

MISMO PRODUCTO

MISMA MARCA

MISMO PAÍS DE ORIGEN

MISMA DESCRIPCIÓN DE INSUMOS, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES O MATERIALES

PUEDE VARIAR LO CONCERNIENTE AL MODELO Y NUMERO DE PARTE

SOLICITAR EL SERVICIO:

El cliente solicita el servicio de verificación de información comercial (dictamen) a través del formato de solicitud una por cada norma a verificar, debiendo ser llenada electrónicamente y enviada por este medio a las direcciones electrónicas de la unidad de verificación.

La unidad de Verificación imprime, asigna numero, y entrega al cliente o aun particular para ser presentada, ante la autoridad aduanera.